

Hace dos meses que se realizó la Conferencia de Copenhague sobre el Cambio Climático, la que finalizó en un fracaso. Allí fue lanzado el Acuerdo de Copenhague, realizado a través un proceso antidemocrático y sin transparencia del cual solamente se tomó nota, pero no fue adoptado.

Somos de la opinión de que ha llegado el tiempo de que los grupos de la sociedad civil y movimientos sociales den a conocer sus opiniones sobre el proceso y los resultados de la Conferencia de Copenhague.

La declaración conjunta de la sociedad civil y movimientos sociales, “¡Actúa ya para enfrentar la emergencia climática post-Copenhague!” articula la indignación sentida, señala las deficiencias del Acuerdo e indica lo que es necesario hacer para la salvar la situación y evitar las injusticia climática.

Se espera que las negociaciones se reanuden en abril de este año y nuestra intervención se necesita ahora, urgentemente.

Tenemos muchas esperanzas que las organizaciones firmen esta declaración y esperamos que sea posible distribuirla ampliamente a otras redes y movimientos, dada la necesidad de movilizar a cientos de grupos en esta coyuntura crítica.

Esperamos poder distribuir esta declaración conjunta a las delegaciones gubernamentales que participan en las negociaciones del clima, así como a los medios de comunicación, a fin de que nuestras demandas sean conocidas y visibles. Esperamos que su organización también pueda hacer lo mismo.

Esperamos la cooperación y solidaridad de su organización en el apoyo a esta declaración.

Indique el nombre de su organización el país donde está localizada.

Estamos haciendo esfuerzos para distribuirla en otros idiomas.

Declaración conjunta de la sociedad civil y movimientos sociales

21 de febrero de 2010

1. Las organizaciones abajo firmantes estamos extremadamente preocupadas por el estado actual de las negociaciones sobre el clima, ya que plantean una grave amenaza para la supervivencia del mundo. Las promesas que realizaron los países desarrollados luego de Copenhague, en el marco del nuevo Acuerdo de Copenhague, son tan limitadas que han puesto al mundo en el camino de un

calentamiento global de 4 grados Celsius, lo que causaría una catástrofe para la supervivencia humana y el medio ambiente mundial. Debemos rechazar el Acuerdo de Copenhague si el mundo ha de sobrevivir, un acuerdo climático global debe basarse en un modelo diferente y firme sobre el medioambiente, globalmente justo y que promueva los derechos de las comunidades locales y los pobres.

2. Estamos especialmente preocupadas sobre los intentos de algunas de las partes de dañar o remplazar el sistema multilateral y el proceso de negociación de un acuerdo global sobre el cambio climático poniendo en su lugar un sistema poco transparente y antidemocrático, donde solamente unos pocos toman decisiones.

3. El sistema multilateral de la ONU articulado en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), su Protocolo de Kyoto y el Plan de Acción de Bali (2007) constituyen un régimen global y la mejor posibilidad para un acuerdo global. Apoyamos sus principios de equidad y la responsabilidad histórica común diferenciada. Es necesario que esto se instrumente para hacer frente a la deuda climática, alcanzar la justicia climática, evitar el desastroso crecimiento de las emisiones y adaptarse al cambio climático. Los derechos de los pueblos indígenas, las comunidades locales y los trabajadores deben ser el centro de la lucha contra el cambio climático.

4. Apoyamos el proceso de dos vías de la CMNUCC para acordar un segundo período de compromiso del Protocolo de Kyoto, realizar esfuerzos comparables al Anexo I de la Convención y acordar sobre los cinco temas de aplicación conjunta a largo plazo (finanzas, tecnología, mitigación, adaptación a los efectos previstos y visión compartida). Creemos que ha habido un progreso significativo en las negociaciones del CMNUCC, que los informes de los presidentes en los dos grupos (Kyoto y Acción de Largo Plazo) deberán ser la base de las negociaciones y que con buena voluntad podemos llegar a una conclusión en diciembre de 2010.

5. Rechazamos los intentos de socavar este proceso multilateral incluyente a través de la creación en Copenhague de un pequeño grupo de líderes políticos, sin mandato. Rechazamos sus constantes intentos, después de Copenhague, de marginar y socavar el proceso democrático, multilateral e incluyente. El proceso del exclusivo pequeño grupo deja fuera a un gran número de países, es antidemocrático e ilegítimo.

6. El fracaso de este proceso exclusivo se observa en las limitaciones del Acuerdo de Copenhague, el que no fue adoptado por la Conferencia de Copenhague, sino del que solamente se tomó nota. El choque entre los procesos exclusivos y los multilaterales ha conducido al caos y a la confusión en Copenhague hasta dos meses después.

7. Llamamos a rechazar el Acuerdo de Copenhague. En primer lugar, porque

surgió de un proceso completamente antidemocrático y poco transparente, proceso que no debe ser legitimado adoptando el mencionado Acuerdo. En segundo lugar, el contenido de dicho Acuerdo es altamente problemático y aceptarlo daría lugar a una serie de problemas graves:

□ El Acuerdo implícitamente destruye el Protocolo de Kyoto y elimina las disciplinas internacionales de mitigación referidas a la acción de los países desarrollados. Este Acuerdo sustituye al modelo de mitigación PK (es decir, de adecuada vinculación de objetivos nacionales y globales) con un sistema de promesas de contribuciones voluntarias y unilaterales por cada uno de los países desarrollados, eliminando así las disciplinas internacionales.

□ Las promesas que se han hecho en virtud del Acuerdo se muestran en el Anexo I: los países desarrollados reducirían las emisiones solamente en 13-19 por ciento en 2020, partiendo de los niveles de 1990, en lugar del 40% exigido. Si se tienen en cuenta las lagunas legales y compensaciones, la reducción es mucho menor, tal vez sea igual a cero. Este resultado pone al mundo en camino de un desastre de calentamiento global de 4 grados Celsius, según los estudios recientes. Es una situación catastrófica que amerita una alerta de emergencia extrema.

* El Acuerdo también establece obligaciones de mitigación más pesadas para los países en desarrollo que están en el Plan de Acción de Bali o en la Convención, sin ninguna garantía de financiación ni de transferencias de tecnología que coincidan con el aumento de las obligaciones.

* El acuerdo también elimina las posiciones y las demandas de los países en desarrollo en las negociaciones multilaterales. Si hay aceptación del Acuerdo, se podrían limitar o dañar o destruir las posiciones de los países en desarrollo en la CMNUCC.

* El Acuerdo perjudica las posiciones de los países en desarrollo sobre financiación en la CMNUCC, tales como la demanda de que se cree un Fondo Multilateral para el Clima regido por la Conferencia y que se otorgue financiación anual de cientos de miles de millones de dólares anuales sea adicional, no genere deuda y sea financiada principalmente por fondos públicos.

* El acuerdo estaría en contradicción con muchos de los principios (incluyendo la equidad y la responsabilidad común y diferenciada) y las disposiciones de la Convención. (incluidos los Artículos sobre finanzas y tecnología, así como el artículo 4.7). Cambiaría en forma radical y negativa el equilibrio de derechos y obligaciones entre los países desarrollados y países en desarrollo en la CMNUCC.

* Instamos a que se adopten medidas urgentes para poner nuevamente en marcha las negociaciones y acciones sobre el clima, incluyendo:

(a) Todos los países deben afirmar que las negociaciones sobre el clima se realizarán en el proceso multilateral, es decir, de la CMNUCC. Este proceso debe ser apoyado plenamente por todos y no ser perjudicado por ningún país.

(b) La CMNUCC deberá volver a convocar rápidamente a sus dos Grupos de Trabajo sobre Cooperación a Largo Plazo (AWG-LCA por su siglas en inglés) y Protocolo de Kyoto (PK), que deben reunirse tan frecuentemente como sea posible antes de la COP en México en diciembre de 2010. La base de las negociaciones deben ser los informes de los grupos aprobados en Copenhague y las propuestas de las Partes.

(c) El proceso de dos vías dentro de la CMNUCC debe mantenerse, con el grupo KP negociando los compromisos del Anexo I en el segundo período del Protocolo de Kyoto, y el grupo LCA debe continuar con sus 5 temas en consonancia con el mandato del Plan de Acción de Bali.

(d) El acuerdo de Bali para la mitigación debe mantenerse, con las partes del Anexo I en el PK para crear nuevos compromisos vinculantes a mediano plazo (hasta 2020 o 2017) en su conjunto y en los compromisos individuales en un 2^o periodo del Protocolo de Kyoto, mientras que los EE.UU. hacen compromisos comparables en la Convención a través de una decisión u otro instrumento, y los países en desarrollo adoptan las medidas de mitigación permitidas por las finanzas y la tecnología, que están sujetas a MRV (medibles, comunicables y vulnerables).

(e) Serán formuladas acciones de adaptación bajo una nueva y fortalecida estructura en la Convención, con los fondos adecuados.

(f) Debe ser organizadas una adecuada financiación a través de un Fondo en la Convención con gobernabilidad democrática en la Conferencia de las Partes y con fondos suficientes para la mitigación, adaptación y creación de capacidad, con fondos adicionales sobre todo del sector público o contratado por el sector público, que no generen deuda para los países en desarrollo.

(g) Debe ser establecido por las autoridades competentes un mecanismo tecnológico efectivo para abordar los temas clave de transferencia de tecnología, incluyendo el tema de Derechos de la Propiedad Intelectual y modelos apropiados de I+C que contribuyan a aumentar el acceso de los países en desarrollo a una tecnología asequible.

(h) Sobre la visión compartida, un objetivo a largo plazo como 1,5 o 2 grados o un recorte de las emisiones mundiales de aquí a 2050, debe realizarse en el contexto de un marco de equidad en relación a los esfuerzos de mitigación de los países desarrollados y en desarrollo, con compromisos específicos de los países desarrollados de proporcionar las finanzas y la tecnología a los países en desarrollo para que sus esfuerzos sean posibles.

(i) El liderazgo de la ONU debe reafirmar la primacía, la legitimidad y la eficacia de la CMNUCC y el sistema multilateral, defender los principios de equidad y no discriminación y no adoptar medidas o crear otras instituciones que atentan contra lo mencionado anteriormente. El secretariado de la CMNUCC también debe actuar dentro de sus límites y mandato y no promover o facilitar el Acuerdo, cuyo estatus está fuera de la CMNUCC, sino que también tiene que actuar de manera imparcial al facilitar las negociaciones. La selección de un nuevo Secretario Ejecutivo de la CMNUCC debe basarse en la reafirmación de la primacía del proceso multilateral abierto y en la elección de una persona que esté comprometida tanto con el medio ambiente y como con el principio de equidad.

(j) En todo el proceso y sus resultados, debe ser central el reconocimiento de la deuda climática, la operatividad de la justicia climática, los derechos de los pueblos indígenas, comunidades locales, agricultores y personas que trabajan, así como los derechos de la Madre Tierra. Nos comprometemos a intensificar las actividades sobre la base de estos principios y hacemos un llamamiento a la sociedad civil, movimientos sociales, gobiernos y organizaciones nacionales, regionales e internacionales a unirse a nosotros en este movimiento para lograr un resultado exitoso este año.

(k) También apoyamos los esfuerzos y las oportunidades para promover los puntos anteriores y actividades. Una excelente oportunidad será la Conferencia de Cochabamba sobre el Cambio Climático y Derechos de la Madre Tierra, en abril de 2010.

¡LLamamos a una gran movilización mundial por la Justicia Climática el día 22 de Abril, declarado en las Naciones Unidas el Día de la Madre Tierra!!